



**RESOLUCIÓN VPR\_Nº- 11/2026**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY DEL EJERCICIO FISCAL 2026.**

Asunción, 28 de enero de 2026

**VISTO:** El Memorandum N° 04/26 de fecha 27 de enero de 2026, de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción de la Vicepresidencia de la República del Paraguay; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por el Memorandum precedentemente mencionado la Unidad de Transparencia y Anticorrupción eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la solicitud vía resolución por la cual se aprueba el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) de la Vicepresidencia de la República del Paraguay del Ejercicio Fiscal 2026.

Que, la Ley N° 7389/2024 “QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”, establece en su Artículo 2°: Que la CGR es el órgano rector y coordinador del aludido régimen, en el marco de sus funciones y atribuciones constitucionales y legales conferidas en la citada Ley. Artículo 4° inciso e) la CGR tiene la atribución de diseñar y supervisar la planificación anual de acciones en materia de transparencia en integridad en las instituciones públicas, incluyendo la gestión de riesgos de corrupción, así como programas de rendición de cuentas con enfoque en el ciudadano.

Que, la Resolución CGR N° 1306/2024 de fecha 26 de diciembre de 2024, y la Resolución CGR N° 445/2025 de fecha 17 de junio de 2025, reglamentan la ley ut supra señalada y establece los lineamientos para el diseño del plan anual de transparencia e integridad pública.

Que, la adopción de un Plan de Transparencia e Integridad Pública para el año en curso por parte de la Vicepresidencia de la República, contribuirá significativamente a implementar los compromisos adquiridos a nivel nacional e internacional en materia de transparencia, integridad, participación ciudadana y lucha contra la corrupción.

Que, la “gestión pública eficiente y transparente” constituye una de las líneas transversales del Plan de Desarrollo 2030 (PDN2030).

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,

**EL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

**RESUELVE:**

**Art.1º. APROBAR** el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) de la Vicepresidencia de la República del Paraguay del Ejercicio Fiscal 2026, el cual forma parte como Anexo de la presente resolución, y determinar que su implementación será de cumplimiento obligatorio para todas las dependencias de la Vicepresidencia de la República del Paraguay.



*RESOLUCIÓN VPR\_Nº- 11/2026*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY DEL EJERCICIO FISCAL 2026.**

-2-

**Art.2º.** *FACULTAR a la Dirección de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción de la Vicepresidencia de la República del Paraguay para requerir a todas las dependencias de la Vicepresidencia de la República la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones, en especial para la elaboración de los informes periódicos y el informe anual establecidos en la Resolución CGR Nº 445/2025.*

**Art.3º.** *COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.*



*Pedro Alliano Rodríguez*  
*Vicepresidente de la República*  
*del Paraguay*



**PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA**  
**Ley Nº 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"**

Formas de Presentación: formato digital


INSTITUCIÓN: Vicepresidencia de la República del Paraguay. AÑO: 2026

COMPONENTE: Acceso a la Información Pública.

METAS: Garantizar el acceso oportuno, transparente y efectivo a la información pública de la Vicepresidencia de la República, asegurando la atención de las solicitudes de información dentro de los plazos legales y la publicación actualizada de la información mínima obligatoria conforme a la normativa vigente.

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2026												
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Publicar y mantener actualizada de manera mensual los datos mínimos requeridos por la Ley Nº 5282/14 en su art. 8.	Porcentaje de cumplimiento mensual de información mínima obligatoria publicados y actualizados (transparencia activa).	*Datos publicados en la pagina web institucional (enlace de verificación) *Nota de comunicación remitidos a la CGR (acuse de recepción)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Publicar y mantener actualizada de manera mensual los datos mínimos requeridos por la Ley 5189/14 en su art. 9.	Porcentaje de cumplimiento mensual de información mínima obligatoria publicados y actualizados (transparencia activa).	*Datos publicados en la pagina web institucional (enlace de verificación) *Nota de comunicación remitidos a la CGR (acuse de recepción)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Responder en tiempo y forma las solicitudes ciudadanas recibidas en el Portal Unificado de Acceso a la Información Pública.	Cantidad de solicitudes respondidas en tiempo y forma de Acceso a la Información Pública (transparencia pasiva)	Portal Unificado de Información Pública del Ministerio de Justicia (enlace de verificación)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actualizar la pagina web intituional en las áreas y botonerias de transparencia	Pagina web actualizada	*Memorandum de solicitud a la DTICs *Captura de pantalla del sitio web institucional *Enlace de verificación.					X					X			

OBSERVACIONES:

  
 Firma del titular: **Arce Contador L.**  
 Aclaración de Firma: **DIRECCIÓN UNIDAD DE ASESORIA JURÍDICA Y ANTICORUPCIÓN**  
 C. I. Nº: 4.192.574-0 **VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
 Fecha: 26/01/2026



**PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA**

**Ley Nº 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"**

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN:

Vicepresidencia de la República del Paraguay.

AÑO: 2026

COMPONENTE:

Participación ciudadana.

METAS:

Fortalecer la participación ciudadana en la gestión institucional, garantizando los espacios formales, accesibles y transparentes de consulta y colaboración con la ciudadanía.

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2026											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Gestionar la publicación de informaciones de interés e interactuar permanentemente con la ciudadanía en las redes sociales u otros canales institucionales establecidos y promovidos, verificando diariamente la recepción del buzón de consultas, comentarios, quejas y reclamos de parte de la ciudadanía.	Cantidad de comentarios, consultas, quejas y reclamos recepcionados.	Evidencia de los medios digitales implementados y gestionados (enlace de verificación)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Garantizar la Publicación de Informes de Rendición de Cuentas al Ciudadano, en cumplimiento al Decreto Nº 2991/19, y Resolución de aprobación del Plan Anual para el ejercicio fiscal 2026.	Resolución y Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano elaborado, 3 (tres) Informes Parciales y 1 (una) Memoria Anual Final.	Informes de Rendición de Cuentas al Ciudadano comunicados a la CGR y publicados en la página web institucional. (enlace de verificación)			X				X			X		X
Seguimiento de la implementación de las políticas de comunicación institucional.	Registro de interacciones ciudadanas. Atención de interacciones ciudadanas	Memorandum de informe remitido.							X					X
Actualización del buzón de consultas, comentarios, quejas y reclamos.	Registro físico, registro digital.	Evidencia gráfica de actualización								X				X

OBSERVACIONES:

*[Firma]*  
Firma del funcionario: **Trés Centurión L.**  
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY



Aclaración de Firma: TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

C. I. Nº: 4.192.572

Fecha: 26/01/2025

**PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA**

**Ley Nº 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"**

Formas de Presentación: formato digital

Vicepresidencia de la República del Paraguay.

AÑO: 2026

**COMPONENTE:** Gestión de Riesgos que puedan comprometer la Integridad Pública.

**METAS:** Identificar, prevenir y mitigar riesgos institucionales que puedan afectar la integridad pública, la transparencia y la correcta gestión de recursos públicos.

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2026														
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
Actualización de la Guía de administración de Riesgos	Documento actualizado.	Resolución de aprobación. Socialización.	x	x													
Identificación y mapeo de riesgos de integridad en procesos institucionales.	Cantidad de procesos críticos analizados. Mapa de riesgos de integridad elaborado y aprobado	Informe técnico de análisis de procesos. Documento del mapa de riesgos de integridad. Resolución de aprobación institucional.							x								x
Implementación de medidas de control y mitigación de riesgos de integridad identificados.	Porcentaje de riesgos críticos con medidas de mitigación implementadas	Informes de implementación y seguimiento.									x						x
Monitoreo, evaluación y reporte periódico de los riesgos de integridad y medidas de mitigación	2 informes de seguimiento de riesgos de integridad elaborados. Cantidad de recomendaciones de mejora implementadas.	Informe semestral de monitoreo de riesgos. Disposiciones que prueban mejoras.								x							x

**OBSERVACIONES:**

Firma del funcionario responsable **Centurión S.**  
**Abog. Fabes Centurión S.**  
 DIRECCIÓN UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORUPCIÓN  
 VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Aclaración de Firma:  
 C. I. N.º. 4.192.572  
 Fecha: 26/01/2026



**PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA**

**Ley Nº 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"**

Formas de Presentación: formato digital



INSTITUCIÓN: Vicepresidencia de la República del Paraguay. AÑO: 2026

COMPONENTE: Integridad y Ética Pública

METAS: Fortalecer la cultura de integridad, ética pública y conducta responsable en la institución, promoviendo el cumplimiento de los principios éticos, la prevención de conflicto de intereses y confianza ciudadana.

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2026											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Reuniones periódicas como miembro del Comité de Ética y Equipo de Alto Desempeño, Equipo Técnico y Comité de Control Interno.	Cantidad de reuniones celebradas con los encargados institucionales del MIECIP y miembros de los comités y equipos	Actas de reuniones con registros de participación.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Implementación de mecanismos para la gestión de conflicto de intereses.	Procedimiento de declaración de intereses aprobado. Cantidad de funcionarios que presentan declaración de intereses	Resolución que aprueba el procedimiento. Formularios de declaración de intereses. Registros de declaraciones recibidas, solicitadas por memorandum al Comité de Buen Gobierno				X							X	
Habilitación y fortalecimiento de canales de denuncias éticas y de integridad.	Canales de denuncias habilitados y operativos. Cantidad de denuncias recibidas y tramitadas conforme a procedimientos.	Resolución de creación o adecuación del canal de denuncias éticas. Protocolos de recepción y tratamiento de denuncias. Informes estadísticos (resguardando confidencialidad) solicitadas por memorandum al CEYEA												X
Monitoreo, evaluación y mejora continua de las acciones de integridad y ética pública.	1 Informe de evaluación elaborados. Cantidad de recomendaciones	Informe Anual de integridad. Disposiciones de mejora.												X

OBSERVACIONES:

Firma del funcionario responsable:   
 Aclaración de Firma:   
 C. I. Nº: 4.192.572 TRANSPARENCIA Y ANTI-CORUPCIÓN  
 Fecha: 26/01/2026 VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



**PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA**

**Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"**

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: Vicepresidencia de la República del Paraguay. AÑO: 2026

COMPONENTE: Iniciativas Adicionales en Integridad.

**METAS:** Implementar una iniciativa innovadora y participativa que fortalezca la cultura de integridad institucional, promueva buenas prácticas éticas y refuerce la confianza ciudadana en la gestión pública.

**PLAZO AÑO 2026**

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2026														
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
Remitir diagnóstico de encuesta realizada a los funcionarios sobre el nivel de conocimiento en temas de integridad.	Áreas involucradas, procesos de mejora.	*Memorandum remitido a la Dirección de MECIP, Y Dirección de Planificación y Monitoreo.	x														
Elaboración y difusión de un boletín o micrositio institucional sobre integridad	Boletín o micrositio de integridad habilitado.	*Memorandum de solicitud a la Dirección DTICs. *Copia del boletín. *publicación.								x							
Realización de actividades de Buenas Prácticas en Integridad y Ética Pública.	3 actividades realizadas. Declaración anual de compromisos éticos. Difusión clara de los canales de denuncias. Informe Anual	*Cantidad de funcionarios que firmaron el compromiso. *Material informativo visibles sobre canales de denuncias. *Informe publicado anualmente, enlace web rendición de cuentas.	x							x							x

OBSERVACIONES:

*[Firma manuscrita]*

Firma del funcionario responsable  
**Francisco M. Mares Castellón**  
 Aclaración de **Francisco M. Mares Castellón**  
 DIRECCIÓN UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORUPCIÓN  
 C. I. N°: 4.192.577  
 VICERESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
 Fecha: 26/01/2026

